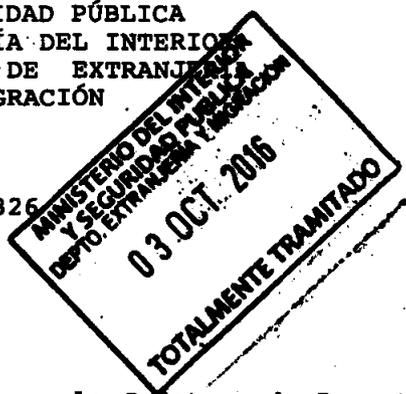


Gobierno de Chile
Ministerio del Interior
y Seguridad Pública
Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería
y Migración

N° Int.: 6849326



ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA
POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 204098

SANTIAGO, 15 de Septiembre de 2016

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF.(O) N°1187 de fecha 08 de Septiembre de 2016, en cuanto a que doña Nelly Roxana POMA MAMANI de nacionalidad PERUANA ha hecho abandono del país con fecha 12.08.2016.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO N°9579 DEL 13.10.2015 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE ANTOFAGASTA, formulada por doña Nelly Roxana POMA MAMANI de nacionalidad PERUANA, mediante la cual solicitó visa TEMP. PROFES./TECNICO en la condición de TITULAR, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha persona ha abandonado el país.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS
[448] 15/09/2016

- DISTRIBUCIÓN:

1.- Policía Internacional
2.- Archivo



BR
VIVIANA GONZALEZ LOPEZ
ENCARGADA SECCION VISAS